



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 62/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a doce de septiembre del año dos mil seis, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno del TRIBUNAL SUPREMO, de la AUDIENCIA NACIONAL y de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el **artículo 12.5 del Reglamento 1/2000**, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:

- TRIBUNAL SUPREMO, 19 de julio de 2006.
- AUDIENCIA NACIONAL, 26 de junio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, 28 de junio y 5, 12, 19 y 26 de julio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, de 19 de junio y 10 de julio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, 22 de mayo de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, 14 de julio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, 13 de julio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, 5 de julio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, 20 y 27 de junio y 4 de julio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, 30 de junio y 14 de julio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, 13 de junio y 5 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

julio de 2006.

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO, 23 y 30 de junio y 7, 14 y 28 de julio de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 28 de junio; 5, 12, y 19 de julio y 23 de agosto de 2006.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, 5 de julio y 10 de agosto de 2006.

2º.- Conferir nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrado **DOÑA GEMA MARÍA SOLAR BELTRÁN**, titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Almería, para servir el cargo en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Almería, durante un período de seis meses o hasta la reincorporación de su titular.

3º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en su reunión de 11 de julio de 2006, en el que se aprueban las normas de reparto de los Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior, y ordenar la publicación del expresado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en su sesión de 19 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Magistrados de la Audiencia Provincial de Castellón celebrada el 15 de junio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto de la citada Audiencia.

5º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su sesión de 11 de julio de 2006, aprobando la propuesta de la Junta de Magistrados Civiles de la Audiencia Provincial de Málaga, celebrada el 14 de junio de 2006, sobre nuevas compensaciones de las normas de reparto, a raíz de la atribución de la competencia de familia a la Sección 6ª.

6º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, en sesión de 19 de julio de 2006, en el que se aprueba la propuesta elevada por el Presidente de la Sala Tercera del Alto Tribunal, sobre modificación de las normas de reparto de asuntos en dicha Sala.

7º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su sesión de 27 de junio de 2006, en el que se aprueba la propuesta del Plenillo de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Granada, celebrado el 19 de junio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

8º.- Nombrar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, al Magistrado **DON ISIDRO MARIANO SAIZ DE MARCO**, titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid, como Delegado del Decano de los Juzgados de esta capital en el orden correspondiente, hasta el cese del mismo o, en su caso, del Decano.

9º.- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de 4 de agosto de 2006, otorgando licencia, con carácter urgente, pro asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA MÓNICA HERNÁNDEZ ESTRUCH**, Magistrada-Juez de Primera Instancia e instrucción nº 3 de Mahón (Baleares), durante diez días hábiles, a disfrutar desde el 6 de agosto de 2006, la Comisión Permanente acuerdo ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas y al Decano de los Juzgados de Mahón, a sus efectos.

10º.- Conceder licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DOÑA MARTA BENAVIDES CABALLERO**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Plasencia (Cáceres), para ausentarse de su destino a los efectos de asistencia a juicio oral el día 13 de septiembre a las 10 horas en el Procedimiento Abreviado nº 32/2005, en concepto de acusación particular y testigo propuesto por la acusación, a celebrar en al sede del Juzgado de lo Penal nº 2 de Jaén y al que ha sido citada en legal forma.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Decano de los Juzgados de Plasencia, a sus efectos.

11º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON MANUEL DE LA HERA OCA**, Magistrado, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 22 de septiembre de 2006, al objeto de asistir como Ponente sobre el tema "Extranjería y Propiedad" a desarrollar en el "**XIV Congreso Nacional de Administradores de Fincas**", en **Málaga**, en la fecha indicada, organizado por le Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas y el Colegio Territorial de Málaga, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y de la Audiencia Provincial de Cádiz, a sus efectos.

12º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA MARTINA MORA TORRENS**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Manacor (Baleares), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 21 y 22 de septiembre de 2006, al objeto de asistir al **Curso “II Congreso Internacional de Responsabilidad Civil en las Islas Baleares”**, que, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Las Islas Baleares, se celebrará en **Ibiza** en las expresadas fechas, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y al Decano de los Juzgados de Manacor, a sus efectos.

13º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA CARMEN ORLAND ESCAMEZ**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Menores de Huelva, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 21 y 22 de septiembre y 18 y 19 de octubre de 2006, al objeto de participar en el **Curso sobre “La responsabilidad penal de los menores”** que la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a través del Servicio de Formación y Selección de Personal y cuya dirección ha encomendado al Fiscal de Menores del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha organizado en cuatro capitales de la Comunidad Autónoma, dirigido a funcionarios de la Administración de Justicia y conforme al siguiente calendario: 20 de septiembre, Cádiz, y 21 de septiembre, Sevilla, 18 de octubre, Málaga, y 19 de octubre, Granada; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano de los Juzgados de Huelva, a sus efectos.

14º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 a) del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DOÑA MARÍA DOLORES CODINA ROSSÀ**, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona), para desplazarse a Madrid el día, todavía sin determinar, en que sea convocada por el correspondiente Tribunal, para realizar la lectura del dictamen de pruebas para provisión de 9 plazas entre juristas de reconocida competencia, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2005.

15º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

16º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 a) del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DOÑA MARÍA ELOINA GONZÁLEZ ORVIZ**, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), para desplazarse a Madrid durante los días 12 y 13 de septiembre de 2006, así como el día 14 si se considera imprescindible para regresar a su domicilio, al objeto de realizar la prueba de lectura del dictamen que tendrá lugar en Madrid, a la dieciséis horas y treinta minutos del día 13 de septiembre de 2006, ante el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para provisión de 9 plazas entre juristas de reconocida competencia para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2005.

17º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 a) del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DON JOAQUÍN BRAGE CAMAZANO**, Juez sustituto de los Juzgados de Alcalá de Henares y partidos judiciales de la periferia Norte de Madrid, durante los días 18 a 25 de septiembre de 2006, al objeto de asistir a un **Seminario** que se celebrará en **Brasilia** durante estas fechas, bajo el título **“El Derecho público y privado en el siglo XXI”**, invitado por la Embajada de España en Brasil y a celebrar en el Supremo Tribunal de Justicia de ese país.

18º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DON PEDRO MARTÍN GARCÍA**, Magistrado con destino en la Sección 2º de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- ? **DON GREGORIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Salamanca.
- ? **DON MATÍAS MANUEL SORIA FERNÁNDEZ-MAYORALAS**, Magistrado con destino en la Sección 5º de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena.
- ? **DON JACOBO QUINTANS GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 22 de Barcelona.
- ? **DON FRANCISCO JAVIER CANABAL CONEJOS**, Magistrado de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- ? **DOÑA ELENA BURGOS HERRERA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.
- ? **DON CARLOS MIR PUIG**, Magistrado con destino en la Sección 8º de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- ? **DOÑA CARMEN CIMAS JIMÉNEZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Valladolid.
- ? **DON PABLO QUECEDO ARACIL**, Magistrado con destino en la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DON CARLOS ESPARZA OLCINA**, Magistrado con destino en la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Valencia.
- ? **DON JESÚS LUMERAS RUBIO**, Letrado del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo (en comisión de servicio).

19º.- Modificar el Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2006, apartado 8º-1, en el que se adscribía al **Juzgado de lo Penal número 1 de Mataró** a la Juez Sustituta **DOÑA MARIA GRACIA LLACER MUÑOZ**, por término de seis meses, la cual ha renunciado a dicha adscripción por motivos personales, proponiéndose su sustitución por el Juez Sustituto **DON LUIS BALESTA SEGURA**, por el tiempo que resta para completar los seis meses concedidos por dicha Comisión Permanente.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

20º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON MANUEL PENALVA OLIVER**, Magistrado-Juez de Vigilancia Penitenciaria de Baleares, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 15 al 26 de septiembre de 2006, al objeto de acudir al **Curso sobre ejecución de sentencias**, que se desarrollará en **Managua** (Nicaragua), entre los días 18 a 23 de septiembre, dicha actividad se encuentra auspiciada por la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua y el Centro de Estudios e Investigación Jurídica de aquel país, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y al Decano de los Juzgados de Palma de Mallorca, a sus efectos.

21º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA MARÍA LUISA SEGOVIANO ASTABURUAGA**, Magistrada, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 18 al 23 de septiembre de 2006, al objeto de desplazarse a la ciudad de **Antigua** (Guatemala), para desarrollar una Ponencia que versará sobre *“La implantación de la nueva oficina judicial en España. Análisis del proyecto del Ministerio de Justicia Español”*, en el **Seminario** que, bajo el título **“Calidad en la Administración de Justicia”**, tendrá lugar en dicha ciudad los días 19 a 22 de septiembre, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a sus efectos.

22º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JULIO JOSÉ ÚBEDA DE LOS COBOS**, Magistrado con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

destino en la Sección 2º de la Audiencia Provincial de Alicante, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 24 al 30 de septiembre de 2006, al objeto de desplazarse a **Cartagena de Indias** (Colombia), para desarrollar una ponencia que versará sobre *“La cooperación judicial ante la delincuencia informática”*, en el **Curso “La delincuencia informática.- Nuevos desafíos para la cooperación internacional”**, que tendrá lugar en dicha ciudad durante los días 25 al 29 de septiembre, organizado por al Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior) y la Agencia Española de Cooperación Internacional, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Audiencia Provincial de Alicante, a sus efectos.

23º.- En relación con la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON FEDERICO LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao, para servir el cargo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, esta Comisión Permanente acuerda denegar dicha concesión atendiendo a las necesidades del servicio, habida cuenta de la situación que atraviesa el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao y que se deduce del informe del Servicio de Inspección, sin perjuicio de procurar a la mayor brevedad posible la cobertura de las dos plazas de especialistas que se encuentran vacantes y que provocan la actual situación de la Sala.

24º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, acordar la liberación parcial de un 20% del reparto de asuntos a **DON JOSÉ ARSUAGA CORTÁZAR**, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Santander y titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de dicha ciudad, mientras desempeñe el cargo de Decano.

25º.- Adscribir a **DON RAMÓN FONCILLAS SOPENA** a la Audiencia Provincial de Barcelona, a partir del día en que haga efectiva la reincorporación el Magistrado **DON JOSÉ FRANCISCO VALLS GOMBÁU**, ocupando vacante que se produzca en al referida Audiencia Provincial, correspondiente al orden civil.

26º.- Conceder a **DOÑA MARÍA MAGDALENA FERRETE SOLE**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Palma de Mallorca (Islas Baleares), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 5 de agosto de 2006 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

27º.- Vista la solicitud promovida por **DON BALBINO FERREIROS PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Registro Civil) de Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de octubre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

28º.- Vista la solicitud promovida por **DON JAIRO ÁLVAREZ-URIA FRANCO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 18 a 22 de septiembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

29º.- 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de resolución del concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de julio siguiente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 11 de septiembre de 2006 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, declarando desiertas las plazas contenidas en el Anexo II (trece plazas).

2.- Como consecuencia de la resolución de este concurso se origina una plaza vacante correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Lucena (Córdoba); dicha plaza se anunciará a concurso a finales del mes de septiembre, que es cuando concluiría el plazo legal para nuevo anuncio conforme al artículo 180.3 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 2006.

4.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Jueces que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

30º.- Conceder a **DOÑA MARÍA DEL MAR SOLER MORA** excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar, a partir del día 11 de septiembre de 2006 y durante el período de un año, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de Magistrado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos, y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del familiar; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorpora a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Ministerio de Justicia, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Vilanova i la Geltrú, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

31º.- Modificar el Acuerdo 5º de la Comisión Permanente de fecha 19 de julio de 2005, en el sentido de que al Magistrado **DON JOSE LUIS NIÑO ROMERO**, titular del Juzgado de lo Penal de Avilés y en comisión de servicio, sin relevación de funciones, como integrante del **Plan de Refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, se le reconozca el derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento a que haya lugar como consecuencia de la citada comisión.

Participese el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

32º.- Primero.- Manifestar, por parte de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, la más profunda repulsa de las graves expresiones injuriosas y amenazantes que últimamente se están dirigiendo contra Jueces y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Magistrados durante la celebración de actos judiciales, y al mismo tiempo mostrar el respeto y otorgar el respaldo al Tribunal en donde acaecieron los hechos reseñados y, en especial, a la persona de su Presidente.

Segundo.- Dirigir comunicación al Ministerio de Justicia para que, aprovechando el proceso de reforma del Código Penal que actualmente está impulsado, tenga en cuenta en sus trabajos la posible insuficiencia del régimen actual para proteger adecuadamente a los Jueces y Magistrados frente a las expresiones injuriosas, calumniosas o amenazantes que les sean dirigidas durante la práctica del un acto judicial.

El apartado segundo del presente Acuerdo se adopta con el voto en contra del Vocal Don Juan Campo Moreno, por considerar que el vigente Código Penal protege de modo suficiente a los Jueces y Magistrados, teniendo en cuenta el régimen de persecución de oficio de la calumnia o injuria dirigida contra autoridad o funcionario público introducido por la Ley Orgánica 15/2003 (segundo inciso del artículo 215.1 del Código Penal).

33º.- 1.- En relación con la solicitud planteada por **DOÑA RAQUEL ALASTRUHEY GRACIA**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 52 de Barcelona, en la que interesa ser declarada en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, con efectos del día 6 de septiembre del presente año, al haber sido nombrada responsable de la implantación de la nueva Oficina Judicial del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, esta Comisión Permanente acuerda no acceder a lo solicitado por no concurrir los presupuestos legales establecidos para dicha situación.

2.- Con carácter excepcional y atendiendo a la importancia del concreto cometido que va a realizar la solicitante (responsable de la implantación de la nueva oficina judicial), conceder a la Sra. Alastruey Gracia una comisión de servicio, con relevación de funciones, para ejercer como responsable de la implantación de la nueva Oficina Judicial del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, durante un período de tres meses, con fecha de efectos del día 6 de septiembre del presente año.

34º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **DOÑA NURIA AUXILIADORA ORELLANA CANO**, Magistrada-Juez de lo Mercantil de Cádiz, para encargarse del Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, durante la ausencia de su titular, del 12 de septiembre al 6 de octubre de 2006, proponiendo al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales, con derecho al percibo de los gastos de desplazamiento y dietas que reglamentariamente correspondan.

35º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **DON SANTIAGO GARCÍA GARCÍA**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Huelva, para encargarse del Juzgado de Menores de Huelva mientras



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

su titular permanezca en situación de baja por enfermedad y licencia por parto, proponiendo al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.

36º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “Cuestiones de Derecho Procesal Laboral: Técnica de la prueba, vista oral, sentencia y recurso de suplicación”**, a celebrar en **San Sebastián**, los días 5 y 6 de octubre de 2006, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la referida propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los Jueces sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como director, ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

37º.- Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la **actividad “Encuentro Cámaras de Comercio”**, en el marco del Convenio de Andalucía para el año 2006, que tendrá lugar los días 9 y 10 de octubre de 2006, en **Cádiz**, cuyo selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo 45º.1 de la Comisión Permanente de 21 de marzo de 2006.

38º.- En el marco del **Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-O5 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)**, conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a los Magistrados que se citan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente y en calidad de expertos, para acudir y participar en las actividades de ese **Twining** que también se mencionan en dicho Anexo I, actividades a desarrollar en **Sofía** (Bulgaria), del 18 al 21 de septiembre del 2006.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

39º.- En el marco del *Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 (Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las Capacidades del Consejo Supremo Judicial)*, conceder comisión de servicio (del 17 al 23 de septiembre de 2006), sin derecho a gastos, a **DON JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ JURADO**, Gerente del Consejo General del Poder Judicial, para participar en calidad de experto en la *actividad 9., Taller de Trabajo B*, del Twinning, a desarrollara en *Sofía* (Bulgaria) del 18 al 22 de septiembre próximos.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

40º.- 1.- Otorgar a los Jueces en prácticas de la Escuela Judicial bonos de comedor por valor de 6 € (100% del coste del menú) para el período 2006 y 6,25 € para el período 2007, cada uno, en número de cinco a la semana, de lunes a viernes (siempre que sean hábiles), durante el período docente comprendido entre octubre de 2006 y junio de 2007.

2.- Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las medidas que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de la distribución de los bonos de comedor entre los Jueces en prácticas de la Escuela Judicial y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

3.- Aprobar un gasto de VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (21.528 euros), para atender dichos bonos de comedor, que se imputarán al programa 111.O, Concepto 162.01 del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2006.

4.- Aprobar un gasto de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (48.300 euros), para atender dichos bonos de comedor, que se imputarán al programa 111.O, Concepto 162.01 del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007.

Ambos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

41º.- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, a **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, Letrado del Servicio de formación continua, para participar, como Coordinador de la actividad, en la *Estancia en la Organización Internacional del Trabajo (Código ES06121)*, que tendrá lugar en *Ginebra* (Suiza) los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2006.

2.- Aprobar los gastos ocasionados por el desplazamiento, que se recogen en la Memoria Presupuestaria anexa a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que deberán imputarse al Programa 111.O del presupuesto del Consejo. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

42º.- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, a **DON CARLOS URIBE UBAGO**, Letrado del Servicio de Formación Continua, para participar, como coordinadora de la actividad, en la ***Estancia en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derecho Humanos.- 2ª edición-*** (ES06125), que tendrá lugar en **Luxemburgo**, del 24 al 26 de septiembre, y en **Estrasburgo** (Francia) del 26 al 28 de septiembre de 2006.

2.- Aprobar los gastos ocasionados por el desplazamiento que se recogen en la Memoria Presupuestaria incorporada a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que deberán imputarse al Programa 111.O del presupuesto del Consejo. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe de los presupuestado.

43º.- Proponer al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los funcionarios de la Administración de Justicia incluidos en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que prestan labores asistenciales y de coordinación con la Policía Judicial, por todo el año 2005, sin contar el mes de vacaciones, por un importe mensual de doscientos diez euros y treinta y cinco céntimos para los Oficiales (actualmente funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa) y de ciento ochenta euros y treinta céntimos para los Auxiliares (actualmente funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa).

44º.- Aprobar la celebración en **Las Palmas de Gran Canaria**, del 4 al 6 de octubre de 2006, de las ***III Jornadas "Comunicación y Justicia"***, así como un presupuesto máximo de gastos de NOVENTA MIL EUROS (90.000 €), que se detalla en la Memoria económica que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

45º.- Aprobar los gastos relativos a un desayuno que está previsto ofrecer a los ***Jueces de la Asociación Suiza de Derecho Penal***, que visitará el Consejo General del Poder Judicial durante los días 21 y 22 de septiembre de 2006, detallados en la memoria presupuestaria que se incorpora a la documentación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

correspondiente a este Acuerdo como Anexo Dos, con cargo al Servicio de Relaciones Internacionales, código de actividad RIVIS. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

46º.- 1.- Aprobar la participación de hasta 17 Jueces y Magistrados en las **IX Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Transplantadora**, que tendrá lugar en **Santander** los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2006.

2.- Aprobar un gasto de SIETE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.046,80 €), con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación en las **IX Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y la Comunidad Transplantadora**, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

47º.- 1.- Aprobar el gasto que se detalla en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa 111.O de “Selección y formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo para el presente ejercicio, para la realización de un **Curso sobre “Urbanismo”**, al amparo del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fundación “Democracia y Gobierno Local” y el Instituto Nacional de la Administración Pública, suscrito el 13 de diciembre de 2002, que se celebrará en la **Diputación de Granada** los días 18, 19 y 20 de octubre de 2006.

2.- Conceder a los asistentes que resulten en su día seleccionados, así como a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en las referidas Jornadas pertenecientes a la Carrera Judicial, licencia por estudios relacionados con la función judicial y, en su caso, comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan, delegando expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado.

48º.- Aprobar la ejecución de la **Actividad de Área “La instrucción penal en supuestos de grandes catástrofes”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona el día 25 de octubre de 2006, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

Dª Celia Belhadj Ben Gómez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Dos Hermanas

D^a María Concepción Azuara López

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sigüenza

D. Juan Antonio Cobo Plana

Doctor, Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón

D. Nicomedes Expósito Márquez

Jefe de la Unidad de Grandes Catástrofes de la Guardia Civil

Los profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 25 de octubre de 2006, así como el anterior si fuera necesario a **D^a Celia Belhadj Ben Gómez**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Dos Hermanas, y a la **D^a María Concepción Azuara López**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sigüenza.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia el día 25 de octubre de 2006 del médico forense, Dr. **D. Juan Antonio Cobo Plana**, Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (4.762,40 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder Judicial. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Instar a los participantes en esta actividad para que, aprovechando su contenido, elaboren materiales que puedan conducir a la confección de un **"Protocolo de actuación de los Juzgados de Instrucción en supuestos de grandes catástrofes"**.

49º.- Aprobar la participación de varios profesionales especialistas en la impartición de los **Seminarios** que tendrán lugar en la Escuela Judicial en Barcelona (Magistrados, Catedráticos y Profesores de Universidad, Abogados y otros Juristas o profesionales).

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo..

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de esta actividad, la resolución de las incidencias que se deriven de su ejecución, así como para el “visto bueno” a los profesionales propuestos por los Profesores Ordinarios.

Aprobar un crédito de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (9.762,20 €) para el desarrollo de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del ejercicio presupuestario del 2006 y de 29.049,20 € (veintinueve mil cuarenta y nueve euros y veinte céntimos) para del ejercicio presupuestario del 2007. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

50º.- Aprobar el *desarrollo de las reuniones previstas en el Plan docente en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia*, entre los dos profesores del área de prácticas tuteladas de la Escuela Judicial y los tutores que están impartiendo la docencia práctica a los jueces en prácticas de la promoción 57ª en el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2006 y el 18 de mayo de 2007, así como la realización de reuniones y entrevistas individualizadas entre los referidos profesores del área de prácticas tuteladas y los propios jueces en prácticas.

Los Jueces y Magistrados tutores, así como los jueces en prácticas que no tengan su residencia en la ciudad en la que está previsto la celebración de las reuniones, tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento correspondiente al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, a los Jueces y Magistrados, tutores o jueces en prácticas que se citan en el anexo 2 que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, el día de la reunión que se concreta.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EUROS (36.067 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2006, y de 36.454 € (treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros) para del ejercicio presupuestario del año 2007, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

51º.- Conceder la oportuna comisión de servicios, sin derecho a gastos, a favor de **DON ANDRÉS SALCEDO VELASCO**, Letrado del Consejo, durante los días 18 al 22 de septiembre, para participar como **experto internacional** en la **Consultoría sobre "Planificación de la formación y el desarrollo de la capacitación del personal dominicano, jueces, abogados y otros operadores del sistema de justicia, que trabajaría en los futuros tribunales Contencioso-Administrativos"**, en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME), la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana y Consejo General del Poder Judicial de España.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

52º.- Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2006 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

53º.- Autorizar el desplazamiento de la Vocal de este Consejo General del Poder Judicial, **DOÑA M^a ÁNGELES GARCÍA GARCÍA**, para participar en la **Estancia en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derecho Humanos.- 2ª edición- (ES06125)**, que tendrá lugar en **Estrasburgo** (Francia) del 26 al 28 de septiembre de 2006, imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para dicha actividad (Acuerdo 10º del Pleno del mismo Consejo de 23 de noviembre de 2005).

54º.- Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria de este Consejo relativa a la concesión de una gratificación, con cargo al concepto 151.- "Gratificaciones" de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto de este Consejo para 2006, por la realización de servicios extraordinarios, al personal del Parque Móvil del Estado al servicio del Consejo General del Poder Judicial (conductores de los altos cargos, de incidencias y motoristas de enlace), que se relacionan en la expresada propuesta, y por un importe global de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (26.889,10 €), de los que 24.580,96 € corresponden al programa 111.M y 2.308,14 € al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 11 de septiembre de 2006.

55º.- Autorizar la participación de los Magistrados de los Juzgados de Familia de Madrid, que a continuación se relacionan, y que han solicitado asistir al **Encuentro** que se celebrará el próximo día 19 de octubre de 2006, a las 9,00 horas, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia de Comillas en **Madrid**, c/ Alberto Aguilera nº 23; en el citado **Encuentro** se va a realizar una actividad de estudio y elaboración de Conclusiones sobre el tema **“EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES”**, en el que participaran las Instituciones y agentes implicados, y profesores de Universidad.

Magistrados asistentes:

- ? **Doña María Josefa Ruiz Marín**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de Familia de Madrid.
- ? **Don Juan Pablo González Del Pozo**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Madrid.
- ? **Doña María Teresa Martín Nájera**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Familia de Madrid.
- ? **Doña Isabel Fernández Del Prado**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 66 de Familia de Madrid.
- ? **Doña Esther Lobo Domínguez**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 76 de Familia de Madrid.
- ? **Doña Emelina Santana Páez**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 79 de Familia de Madrid.

Conceder a los Magistrados anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia a la Estancia, sin derecho al percibo de dietas, no existiendo gastos de locomoción.

Autorizar la asistencia a la reunión de las Letradas de este Consejo: **Doña María Ángeles Velasco García, Doña María José Gandasegui Aparicio y Doña Pilar González Vicente.**

Del Encuentro y de las Conclusiones que se alcancen se elevará la correspondiente Memoria.

Dar traslado del presente Acuerdo al Vocal de este Consejo, Don Félix Pantoja García, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la Letrada Doña Pilar González Vicente, delegando en esta última la ejecución del Acuerdo.

56º.- En el marco del **Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 (Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las Capacidades del**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Consejo Supremo Judicial), conceder comisión de servicio (del 13 al 15 de septiembre de 2006), sin derecho a gastos, a favor de **DOÑA PILAR RUIZ CARNICERO**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales de este Consejo, para asistir a la **reunión del Comité de Dirección del Twinning** a desarrollar en **Sofía** (Bulgaria) el día 14 de septiembre.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

57º.- Autorizar el desplazamiento a Madrid de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, reconociéndoles el derecho al resarcimiento de los gastos de viaje y al percibo de las dietas que correspondan, a fin de asistir el próximo día 18 de septiembre de 2006, a las 12,00 horas, al **acto solemne de apertura del año judicial**.

58º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, desestimar la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada nº 235/06**, interpuesto por **DON ANTONIO PÉREZ ROMÁN**, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de 2 de mayo de 2006, por el que se concede al hoy recurrente un plazo de ocho días para acreditar el cese de su condición de funcionario del Ayuntamiento de Águilas (Murcia), entendiéndose, en caso contrario, que renuncia al cargo de Juez de Paz titular de la citada localidad, cargo para el que ha sido nombrado.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Comuníquese este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Servicio de Personal Judicial (Sección de Régimen Jurídico de Jueces) de este Órgano Constitucional.

Elévase el presente Acuerdo al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL